

DECRETO N°

TEMUCO, 21 ABR. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4087 de fecha 14 de diciembre del 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2016.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4296 de fecha 28 de diciembre de 2015, que aprueba el Programa Mujer y Microemprendimiento año 2016.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar las actividades contempladas en las líneas de acción de la unidad como es la realización de la siguiente actividad: Lanzamiento unidad año 2016 con 250 Mujeres Emprendedoras en situación de vulnerabilidad social.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarias del Programa Microemprendimiento Mujer, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	LANZAMIENTO UNIDAD MICROEMPREDIMIENTO MUJER AÑO 2016
Fecha de la Actividad	05 de mayo de 2016
A quienes va dirigido	250 Mujeres Emprendedoras en situación de vulnerabilidad social, las cuales son usuarias del Programa Microemprendimiento Mujer.
Objetivo General de la Actividad	Entregar a las mujeres emprendedoras de la comuna, información y asesorías relevantes en el área social, productiva, motivacional y de apoyo directo a la Mujer.
Objetivo Específico de la Actividad	Desarrollar habilidades de emprendimiento, comercialización y capacitación en el perfeccionamiento de sus rubros productivos. Programa dirigido a mujeres que tengan capacidades y logren generar Microemprendimientos, que apunten a asegurar su capacidad de empoderamiento y mejorar sus ingresos familiares.
Cobertura estimada	250 mujeres emprendedoras en situación de vulnerabilidad social y/o pobreza de la comuna de Temuco.
Gasto programado	\$750.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos). Otros Servicios Generales – Contratación Servicios de Coffe Break.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
 - \$750.000.- al centro de costos 14.13.01. Mujer Microemprendimiento, Ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales.
3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, CÓMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/VMR/PRR/yge

Distribución :

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Of. Partes
- Dideco / Udel



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

